

INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA

TRÁMITE INAH - 02-001 “AUTORIZACIÓN PARA COLOCAR ANUNCIOS, TOLDOS Y/O ANTENAS EN MONUMENTOS HISTÓRICOS, EN INMUEBLES COLINDANTES CON ÉSTOS O EN ZONA DE MONUMENTOS HISTÓRICOSDECLARADAS”.

FECHA: 26 de mayo de 2022.

 CULTURA <small>SECRETARÍA DE CULTURA</small>	Trámite INAH-02-001. Autorización para colocar anuncios, toldos y/o antenas en monumentos históricos, en inmuebles colindantes con éstos en zona de monumentos históricos declaradas	
		FECHA DE EMISIÓN:
		26 de mayo de 2022

INDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. IDENTIFICACIÓN DE PROCESOS	6
3. PROCEDIMIENTO TRÁMITE INAH-02-001. "AUTORIZACIÓN PARA COLOCAR ANUNCIOS, TOLDOS Y/O ANTENAS EN MONUMENTOS HISTÓRICOS, EN INMUEBLES COLINDANTES CON ÉSTOS O EN ZONA DE MONUMENTOS HISTÓRICOS DECLARADAS."	7
3.1 OBJETIVO	8
3.2 GLOSARIO	8
3.3 MARCO NORMATIVO	12
3.5 POLÍTICAS DE OPERACIÓN.....	13
3.6 DIAGRAMA DE BLOQUE.....	16
3.8 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES.....	17
4 ANEXOS	25
5. AUTORIZACIONES	34

 CULTURA <small>SECRETARÍA DE CULTURA</small>	Trámite INAH-02-001. Autorización para colocar anuncios, toldos y/o antenas en monumentos históricos, en inmuebles colindantes con éstos en zona de monumentos históricos declaradas	
		FECHA DE EMISIÓN:
		26 de mayo de 2022

1. INTRODUCCIÓN

Es responsabilidad de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal establecer normas y lineamientos de operación estandarizados que hagan eficiente, eficaz y transparente su funcionamiento, para coadyuvar de este modo al cumplimiento de los objetivos institucionales y atribuciones conferidas por la ley que las crea, en este caso de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH).

Los procedimientos que regulan los trámites institucionales y en particular, el presente trámite INAH-02-001 denominado “Solicitud de licencias para la colocación de anuncios, toldos y/o antenas en monumentos históricos, en inmuebles colindantes con éstos o en zona de monumentos declaradas”, fue adecuado y fortalecido, por lo que se emitió el presente documento regulatorio el 27 de noviembre de 2014 para que todo servidor involucrado en este procedimiento, lo aplique cabalmente y con ello se realice la correcta tramitación en tiempo y forma de las solicitudes ingresadas por la ciudadanía a través de las ventanillas del INAH.

Al decretarse la creación de la Secretaría de Cultura el 17 de diciembre de 2015, el INAH pasó a ser órgano desconcentrado de esta dependencia y los trámites de Instituto recibieron homoclaves nuevas y en su caso también cambios de nomenclatura, dándolas a conocer la Comisión Federal de Mejora Regulatoria a la Secretaría de Cultura, con oficio No. COFEME/17/4883 de fecha 26 de Julio de 2017.

Para este trámite la denominación es TRÁMITE INAH-02-001 “Autorización para colocar anuncios, toldos y/o antenas en monumentos históricos, en inmuebles colindantes con éstos o en zona de monumentos históricos declaradas.”

Por tal motivo con esta fecha, se efectuaron algunas adecuaciones de forma al procedimiento con el fin de mantenerlo actualizado para su cabal cumplimiento.

Se reitera, el Sistema Institucional de Trámites (SIT) del INAH es una plataforma informática disponible en la dirección <http://sit.inah.gob.mx/jsp/login.jsp> en donde se registran todas las solicitudes de todos trámites que el INAH recibe a través de las Ventanillas disponibles en toda la República Mexicana.

- El SIT no altera el flujo de trabajo definido y normado en los procedimientos vigentes de los 13 trámites del INAH con sus variantes. El funcionamiento del SIT está definido por el siguiente esquema de operación:

 CULTURA <small>SECRETARÍA DE CULTURA</small>	Trámite INAH-02-001. Autorización para colocar anuncios, toldos y/o antenas en monumentos históricos, en inmuebles colindantes con éstos en zona de monumentos históricos declaradas	
		FECHA DE EMISIÓN:
		26 de mayo de 2022

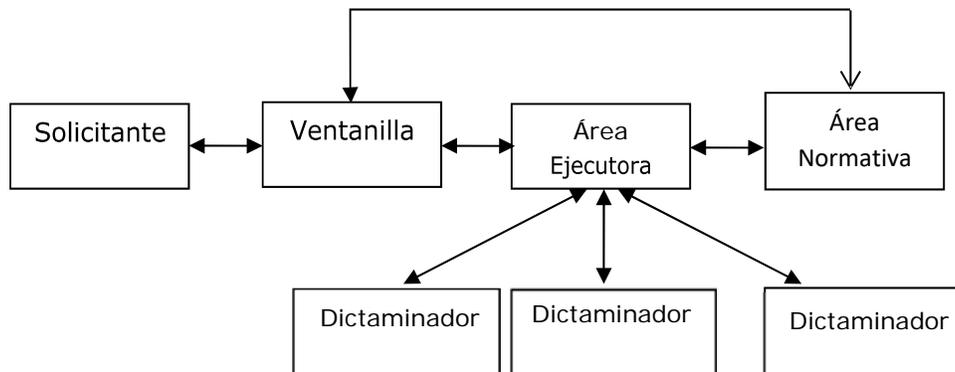


Imagen 1.1 Esquema de Operación del SIT.

- Todos los funcionarios públicos del INAH involucrados en la resolución de trámites deben tener un acceso al SIT, para ello es necesario contar con una cuenta de correo electrónico institucional y solicitar su incorporación al SIT mediante el envío de un correo electrónico a mesadeayuda@inah.gob.mx. El acceso al SIT contempla los privilegios necesarios para llevar a cabo las acciones conforme al perfil de usuario que le corresponda de acuerdo al procedimiento de cada trámite.
- El proceso general de registro, seguimiento y resolución de los trámites es el siguiente:
 - a. El ciudadano ingresa su solicitud por Internet, previa selección de la Ventanilla de acuerdo a la entidad federativa o directamente en la Ventanilla que le corresponda.
 - b. Todas las solicitudes de trámites deberán ser ingresadas en el portal <http://sit.inah.gob.mx/jsp/login.jsp> ya sea por el ciudadano o bien por el personal adscrito en la Ventanilla, adjuntado la información necesaria en formato digital. En caso de que el trámite se inicie en la Ventanilla, el personal adscrito deberá digitalizar y adjuntar la información que corresponda para cada trámite.
 - c. La Ventanilla revisa la información capturada y la documentación en formato digital adjunta a la solicitud.
 - d. La Ventanilla valida y turna la solicitud al área ejecutora correspondiente al trámite.
 - e. El área ejecutora asigna dictaminador(es) para realizar la valoración de la solicitud.
 - f. El dictaminador elabora el dictamen y lo carga al sistema.
 - g. El área ejecutora valida la información registrada por el dictaminador y lo turna al área normativa correspondiente.
 - h. El área normativa valida la información registrada por el área ejecutora, adjunta el documento oficial de respuesta a la solicitud y la turna a la Ventanilla.
 - i. El SIT manda notificación al ciudadano para presentarse en Ventanilla.
 - j. El ciudadano se presenta en la Ventanilla para recoger su respuesta
 - k. La Ventanilla registra la entrega final de respuesta en el SIT.
- El SIT envía un correo electrónico al funcionario público responsable de atender la solicitud cada vez que se le turne un asunto dentro del flujo de trabajo.
- Los expedientes en formato físico de las solicitudes que se registren en el SIT seguirán enviándose a los responsables de atender cada solicitud.

 CULTURA <small>SECRETARÍA DE CULTURA</small>	Trámite INAH-02-001. Autorización para colocar anuncios, toldos y/o antenas en monumentos históricos, en inmuebles colindantes con éstos en zona de monumentos históricos declaradas	 FECHA DE EMISIÓN: 26 de mayo de 2022
--	---	--

Se emite el presente documento regulatorio para que todo servidor involucrado en este procedimiento, lo aplique cabalmente y con ello se realice la correcta tramitación en tiempo y forma de las solicitudes ingresadas por la ciudadanía a través de las Ventanillas del INAH.

Finalmente se recuerda que, como elemento de difusión oficial, este procedimiento autorizado se integra en la Normateca Interna del INAH, www.normateca.inah.gob.mx; derogando al anterior elaborado el 5 de abril del 2019.

 CULTURA <small>SECRETARÍA DE CULTURA</small>	Trámite INAH-02-001. Autorización para colocar anuncios, toldos y/o antenas en monumentos históricos, en inmuebles colindantes con éstos en zona de monumentos históricos declaradas	 INAH
		FECHA DE EMISIÓN: 26 de mayo de 2022

2. IDENTIFICACIÓN DE PROCESOS.

Materia:

Sustantivo

Submateria

Protección Técnica y Legal del Patrimonio Cultural

Nombre del proceso

TRÁMITE INAH-02-001. "Autorización para colocar anuncios, toldos y/o antenas en monumentos históricos, en inmuebles colindantes con éstos o en zona de monumentos históricos declaradas."

 CULTURA <small>SECRETARÍA DE CULTURA</small>	Trámite INAH-02-001. Autorización para colocar anuncios, toldos y/o antenas en monumentos históricos, en inmuebles colindantes con éstos en zona de monumentos históricos declaradas	 FECHA DE EMISIÓN: 26 de mayo de 2022
--	---	--

3. PROCEDIMIENTO TRÁMITE INAH-02-001. "AUTORIZACIÓN PARA COLOCAR ANUNCIOS, TOLDOS Y/O ANTENAS EN MONUMENTOS HISTÓRICOS, EN INMUEBLES COLINDANTES CON ÉSTOS O EN ZONA DE MONUMENTOS HISTÓRICOS DECLARADAS".

 CULTURA <small>SECRETARÍA DE CULTURA</small>	Trámite INAH-02-001. Autorización para colocar anuncios, toldos y/o antenas en monumentos históricos, en inmuebles colindantes con éstos o en zona de monumentos históricos declaradas	
		FECHA DE EMISIÓN:
		26 de mayo de 2022

3.1 OBJETIVO.

Dictaminar la procedencia y, en su caso, autorización de las solicitudes de licencias para la instalación de anuncios, toldos y/o antenas en monumentos históricos, en inmuebles colindantes con éstos o en zona de monumentos declaradas que presenten las personas físicas o morales al INAH.

3.2 GLOSARIO.

Área Ejecutora. -Es quien en un centro de trabajo recibe los trámites para su gestión (Dictaminador). Una vez realizadas las tareas necesarias (lo cual no se registra en el sistema), este usuario deberá ingresar una respuesta (comentario) y un archivo (dictamen) propuesto para contestar la petición del Ciudadano.

Área Normativa. -Revisa la respuesta dada por el gestor a un determinado trámite y la valida o la rechaza. En caso de rechazarla el trámite regresa al gestor para su revisión y mejora y en caso de validarse envía la respuesta a la ventanilla.

Afirmativa Ficta. - Figura jurídica por la cual el silencio de las autoridades competentes a las peticiones que les hagan los particulares, transcurrido el plazo otorgado por la Ley sin que se notifique resolución expresa, se considerará decisión favorable a los derechos e intereses legítimos de los interesados, conforme a las disposiciones legales que rigen la materia.

Acto Jurídico. -Manifestación de voluntad cuyo fin es crear o modificar el orden jurídico. Hay acto jurídico siempre que la manifestación de voluntad de un individuo produce un efecto de derecho. Los actos jurídicos pueden ser puros y simples, sometidos a plazo o sujetos a condición suspensiva o resolutoria. Manifestaciones de una o más voluntades que tengan por finalidad producir un efecto de derecho.

Autorización. - Es el permiso o consentimiento que se otorga a una persona para que realice un acto que de otro modo no podría realizar. Concesión de autoridad, facultad o derecho para hacer algo.

Áreas Técnicas (DICTAMINADORES). - Para fines del presente procedimiento, se entenderá por áreas técnicas a los siguientes Centros de Trabajo:

- Consejo de Arqueología,
- Coordinación Nacional de Monumentos Históricos,
- Coordinación Nacional de Arqueología,
- Consejo Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural,
- Coordinación Nacional de Museos y Exposiciones,
- Coordinación Nacional de Difusión,
- Museo (s) involucrado. (s)

Bienes Muebles. - Son objetos culturales susceptibles de ser desplazados.

Bienes inmuebles por destino. - Por naturaleza son muebles. Considerados como inmuebles por destino a título de accesorios de un inmueble, al cual están unidos o adheridos, de acuerdo con el Código Civil Federal.

 CULTURA <small>SECRETARÍA DE CULTURA</small>	Trámite INAH-02-001. Autorización para colocar anuncios, toldos y/o antenas en monumentos históricos, en inmuebles colindantes con éstos en zona de monumentos históricos declaradas	
		FECHA DE EMISIÓN:
		26 de mayo de 2022

Calidad Monumental. -Dictamen emitido para determinar si un bien inmueble reúne las características arquitectónicas para ser considerado monumento histórico, ser colindante a monumento o su inclusión en una zona de monumentos.

Colindante. - Dícese del predio contiguo, que linda o que se toca.

Copia. - Reproducción fiel de un escrito. / Representación textual de un escrito

Coordinaciones Nacionales de Monumentos Históricos y de Arqueología- Instancias normativas y rectoras en materia de protección y conservación de bienes muebles e inmuebles por destino del Instituto Nacional de Antropología e Historia, quienes otorgan el dictamen para la reproducción de monumentos o imagen histórica o arqueológica.

CNDI.-Coordinación Nacional de Desarrollo Institucional.

Consejo de Conservación y Restauración. - Órgano consultivo de carácter técnico-académico en materia de conservación y restauración.

Centros INAH. - Son las Delegaciones del INAH en los Estados de la República.

Dictamen técnico. - Determinación, opinión o evaluación que el investigador comisionado formula por escrito para autorizar la procedencia de la reproducción del monumento o imagen arqueológica o histórica, previo requerimiento de las instancias competentes.

Derecho de petición. - Es la facultad que tiene toda persona para acudir ante cualquier autoridad en los casos señalados por la ley y presentar solicitudes respetuosas, que deben ser resueltas en forma pronta y oportuna.

Documentos oficiales. -Los documentos deben ser accesibles o públicos por regla general. Sin embargo, la Constitución y las leyes otorgan carácter reservado a algunos de ellos.

Fianza. - Garantía personal que otorga una persona (fiador) y por la cual se compromete a cumplir una obligación en lugar de otro (fiado o deudor principal) ante el acreedor, en el caso de no hacerlo éste.

Instituto Nacional de Antropología e Historia. - Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Cultura con personalidad jurídica propia competente en monumentos y zonas de monumentos arqueológicos e históricos que en los términos del Artículo 3°. De la Ley Federal de Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas tiene como uno de sus objetivos aplicar las leyes, reglamentos, decretos y acuerdos en las materias de su competencia

Junta Interna de Monumentos Históricos. -Reunión que realiza el personal técnico especializado adscrito al área, dos veces por semana, para dictaminar sobre los diferentes trámites que ingresan para su atención a través de la Ventanilla Única.

Monumento Histórico Inmueble. -Los bienes vinculados con la historia de la nación, a partir del establecimiento de la cultura hispánica en el país, en los términos de la declaratoria respectiva o por determinación de la Ley.

 CULTURA <small>SECRETARÍA DE CULTURA</small>	Trámite INAH-02-001. Autorización para colocar anuncios, toldos y/o antenas en monumentos históricos, en inmuebles colindantes con éstos en zona de monumentos históricos declaradas	
		FECHA DE EMISIÓN:
		26 de mayo de 2022

Por determinación de Ley son monumentos históricos inmuebles, los construidos en los siglos XVI al XIX, destinados a templos y sus anexos; arzobispados, obispados y casas cúriles; seminarios, conventos o cualesquiera otros dedicados a la administración, divulgación, enseñanza o práctica de un culto religioso; así como a la educación y a la enseñanza, a fines asistenciales o benéficos; al servicio y ornato públicos y al uso de las autoridades civiles y militares. Los muebles que se encuentren o se hayan encontrado en dichos inmuebles y las obras civiles relevantes de carácter privado realizadas de los siglos XVI al XIX inclusive.

Negativa ficta. -Sentido de la respuesta que por disposición de Ley se presume por el simple paso del tiempo ha recaído a una solicitud o instancia formulada por escrito, entendiéndose que fue emitida en perjuicio de los intereses de los particulares

Norma Jurídica. -Regla dictada por legítimo poder para determinar una conducta.

Notificación. -Acto mediante el cual con las formalidades legales preestablecidas se hace saber una resolución administrativa a la persona a la que se reconoce como interesada en su conocimiento o se le requiere para que cumpla un acto procesal.

Perito. -Persona autorizada legalmente para dar su opinión acerca de una materia determinada.

Petición. -Solicitud formulada en forma verbal o escrita a las autoridades, en ejercicio del derecho de toda persona a presentarles peticiones respetuosas y a obtener pronta resolución a éstas.

Plazo. -Término o tiempo para ejercer un derecho o cumplir una solicitud o deber legal. Puede ser expreso o tácito. Se considera que es tácito el indispensable para cumplir aquello a lo cual se está obligado.

Poder. -Documento que le confiere a una persona la autoridad para actuar por cuenta de la otra.

Prevención. -Es la advertencia que hace la autoridad a los interesados una sola vez para que subsanen la falta de cumplimiento de algún requisito previsto en el artículo 17-A de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Responsable de ventanilla. -Tendrá acceso al sistema mediante un usuario y una contraseña, este usuario estará ligado a un centro de trabajo (ventanilla) y además de realizar la captura del mismo modo que el ciudadano puede revisar y validar los datos y archivos de un trámite, devolverlo en caso de que no cumpla con todos los requisitos o bien aprobar su ingreso y turnarlo al área ejecutora de su centro de trabajo para su resolución. También, al final del proceso, recibe la respuesta validada por el área normativa, le informa al ciudadano y da el trámite por concluido. Además, puede dar seguimiento a los tiempos de respuesta de los trámites de su ventanilla en cada una de sus etapas.

Resolución. - Es el acto de la autoridad administrativa que define o da certeza a una situación legal o administrativa. Se presume su legitimidad, salvo que se demuestre lo contrario, debe estar fundada y motivada y provenir de autoridad competente.

Solicitante. - Persona física o moral que hace uso de su derecho de petición ante cualquier autoridad.

 CULTURA <small>SECRETARÍA DE CULTURA</small>	Trámite INAH-02-001. Autorización para colocar anuncios, toldos y/o antenas en monumentos históricos, en inmuebles colindantes con éstos en zona de monumentos históricos declaradas	
		FECHA DE EMISIÓN: 26 de mayo de 2022

Verificación. - Acción de comprobar directamente las características o condiciones de un bien cultural o de cualquier tipo de obras de conservación en proceso o ya ejecutadas, para evaluar si se ajustan a las normas o especificaciones teóricas, técnicas u operativas establecidas.

Ventanilla Única. - Oficina de atención al público del Instituto Nacional de Antropología e Historia para realizar el trámite.

Zona de monumentos históricos. - Es el área que comprende varios monumentos históricos relacionados con un suceso nacional o la que se encuentre vinculada a hechos pretéritos de relevancia para el país, declarada mediante Decreto por el Presidente de la República

 CULTURA <small>SECRETARÍA DE CULTURA</small>	Trámite INAH-02-001. Autorización para colocar anuncios, toldos y/o antenas en monumentos históricos, en inmuebles colindantes con éstos en zona de monumentos históricos declaradas	
		FECHA DE EMISIÓN:
		26 de mayo de 2022

3.3 MARCO NORMATIVO.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Leyes

- Ley General de Cultura y Derechos Culturales
- Ley General de Bienes Nacionales.
- Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.
- Ley Federal de Derechos.
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
- Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia.

Reglamentos

- Reglamento de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.
- Reglamento de la Ley Orgánica del INAH.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura

Decretos

- Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de diciembre de 2015, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como de otras leyes para la creación de la Secretaría de Cultura.
- Decreto por el que se dan a conocer los formatos de los trámites de los órganos Desconcentrados de la Secretaría de Cultura, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de septiembre de 2019.

Otras Disposiciones

- Código Penal para la Ciudad de México en materia común y para toda la República en materia Federal.
- Oficio No. COFEME/17/4883 de fecha 26 de Julio de 2017, relativo a la inscripción de trámites que aplica la Secretaría de Cultura.

Referencias

- Disposiciones Reglamentarias para la Investigación Arqueológica en México.
- Código de Conducta de las Personas Servidoras Públicas del Instituto Nacional de Antropología e Historia.
- Código de Ética de la Administración Pública Federal.
- “Políticas y Lineamientos del Registro, Inventario y Catalogación de Monumentos Arqueológicos, Paleontológicos e Históricos; zonas de monumentos arqueológicos, paleontológicos e históricos y Registros de comerciantes en monumentos históricos”, autorizados por el Director General del INAH en mayo de 2006, en sus transitorios, apartado V.1, Previene la elaboración, autorización y difusión de los manuales administrativos por parte de las áreas facultadas para registrar, inventario y catalogar monumentos y zonas de monumentos y zonas arqueológicos e históricos.
- Declaratorias de Zonas de Monumentos y de Monumentos Históricos publicados en el DOF

 CULTURA <small>SECRETARÍA DE CULTURA</small>	Trámite INAH-02-001. Autorización para colocar anuncios, toldos y/o antenas en monumentos históricos, en inmuebles colindantes con éstos en zona de monumentos históricos declaradas	
		FECHA DE EMISIÓN:
		26 de mayo de 2022

3.4 ALCANCE.

Corresponde al INAH mediante la Coordinación Nacional de Monumentos Históricos (CNMH) y su Dirección de Autorizaciones e Inspecciones la aplicación, instrumentación y difusión del presente procedimiento para atender las solicitudes de licencias para la colocación de anuncios, toldos y/o antenas en Monumentos Históricos, en inmuebles colindantes con éstos o en zona de Monumentos Históricos actividad que es contemplada en la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas e Históricas y su Reglamento.

La observancia y aplicación de los lineamientos contenidos en el presente documento es de carácter obligatorio y queda bajo la estricta responsabilidad de los titulares y administradores de las áreas y centros de trabajo competentes para otorgar o denegar las licencias para la colocación de anuncios, toldos y/o antenas.

3.5 POLÍTICAS DE OPERACIÓN.

1. La Dirección de Autorizaciones e Inspecciones de la CNMH, así como las áreas equivalentes en los Centros INAH, en lo referente a la emisión de autorizaciones para este rubro, deberán basarse principalmente en lo dispuesto en la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas y su reglamento.

2. En todos los actos oficiales en que intervenga personal comisionado de la Dirección de Autorizaciones e Inspecciones, así como de los Centros INAH, estará obligado a identificarse ante particulares con credencial oficial expedida por el INAH.

3. Toda solicitud deberá ser presentada, mediante la utilización del formato INAH-02-001 debidamente requisitado y con la documentación completa y correcta que en el anverso de dicha solicitud se indica, en la Ventanilla Única en la Ciudad de México o en la ventanilla del Centro INAH que corresponda en el horario nacional de atención de 9:00 a 17:00 hrs. y se puede consultar en la página internet: www.tramites.inah.gob.mx.

4. Invariablemente los trámites que se realicen ante la Dirección de Autorizaciones e Inspecciones y/o los Centros INAH serán en respuesta a la petición expresa y por escrito que para tal fin realice el solicitante. Asimismo, la Dirección y las áreas de los Centros INAH estarán obligadas a emitir la respuesta correspondiente en los tiempos y forma establecidos en el Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites inscritos en el Registro Federal de Trámites Empresariales que aplican la Secretaría de Cultura y su sector coordinado.

5. Es responsabilidad de la Ventanilla Única y las áreas de los Centros INAH, atender al solicitante que requiera de realizar alguno de los diversos trámites a que haya lugar y correspondan por su naturaleza a la Dirección de Autorizaciones e Inspecciones. Así como registrar la documentación del trámite a efectuar y dar seguimiento al mismo hasta la emisión de la respuesta respectiva.

6. Las Ventanillas Únicas serán responsables de proporcionar la solicitud INAH-02-001 y el documento informativo con los requisitos para llevar a cabo el trámite en cuestión, así como registrar la solicitud en el SIT, adjuntando la documentación digitalizada que forma parte del expediente.

 CULTURA <small>SECRETARÍA DE CULTURA</small>	Trámite INAH-02-001. Autorización para colocar anuncios, toldos y/o antenas en monumentos históricos, en inmuebles colindantes con éstos en zona de monumentos históricos declaradas	
		FECHA DE EMISIÓN:
		26 de mayo de 2022

7. Las Ventanillas Únicas serán responsables de verificar que la documentación aportada para realizar el trámite INAH-02-001 esté completa y conforme a los requisitos establecidos.

8. Si el solicitante pide entregar la documentación para realizar un trámite aun cuando falten documentos y/o éstos no cumplan con los requisitos, es responsabilidad de la Ventanilla Única, y las áreas de los Centros INAH recibir la documentación en cuestión y de emitir oficio de prevención. Así como de registrar la documentación recibida en el SIT e imprimir hoja de documentación recibida como control del trámite en específico.

9. Las Ventanillas Únicas serán responsables de sellar y firmar (validar) copia de la solicitud INAH-02-001 y entregarla al solicitante si la documentación recibida para realizar el trámite está completa y cumple con los requisitos, así como de registrarla en el SIT, asignando número consecutivo de expediente e integrando la documentación del trámite en el mismo.

10. Es responsabilidad de la Ventanilla Única y las áreas de los Centros INAH, adjuntar los documentos anexos al trámite que son necesarios para llevarlo a cabo digitalizarlos y cargarlos al SIT para formar el expediente digital.

11. El Coordinador Técnico de Inspecciones es el responsable de revisar los expedientes ingresados en la Ventanilla Única y entregar al arquitecto comisionado de atender el expediente y de llevar a cabo las inspecciones a que haya lugar, de conformidad a la organización acordada con la Coordinación Técnica de Inspección.

12. El arquitecto comisionado responsable de atender el expediente asignado, llevará a cabo las inspecciones a que haya lugar, emitirá su dictamen y lo presentará a consideración de la Junta Interna de Monumentos Históricos, a fin de que se emita el dictamen final. Es responsabilidad del arquitecto comisionado cargar al SIT su dictamen para formar el expediente digital.

13. La Junta Interna de Monumentos Históricos es la responsable de resolver, preferentemente por consenso, acerca de los dictámenes presentados por los arquitectos comisionados, en los tiempos y formas previstos por el presente procedimiento. Y de cargar al SIT el dictamen final para turnar al área normativa.

14. La Subdirección de Autorizaciones es la responsable de revisar el proyecto de respuesta con respecto a un trámite en específico, validarlo, capturar acta definitiva, recopilar las firmas pertinentes, integrar documentación al expediente, cargarla al SIT para formar el expediente digital y turnar a Ventanilla Única la respuesta que corresponda, para su entrega al solicitante.

15. La Ventanilla Única y las áreas de los Centros INAH serán responsables de hacer entrega de los originales de los documentos que el trámite genere al solicitante (respuestas, autorizaciones, resoluciones, etc.). Cuando el solicitante recoja su respuesta deberá registrarlo en el SIT para el expediente digital.

 CULTURA <small>SECRETARÍA DE CULTURA</small>	Trámite INAH-02-001. Autorización para colocar anuncios, toldos y/o antenas en monumentos históricos, en inmuebles colindantes con éstos en zona de monumentos históricos declaradas	 FECHA DE EMISIÓN: 26 de mayo de 2022
--	---	--

16. Tanto la solicitud como los documentos que se solicitan para realizar el trámite de licencia deben presentarse en original para cotejo y una copia y no serán aceptados aquellos que presenten tachaduras ni enmendaduras.

17. El trámite se realiza bajo protesta de decir verdad, con pleno conocimiento de las penas y/o sanciones en las que incurren los falsos declarantes.

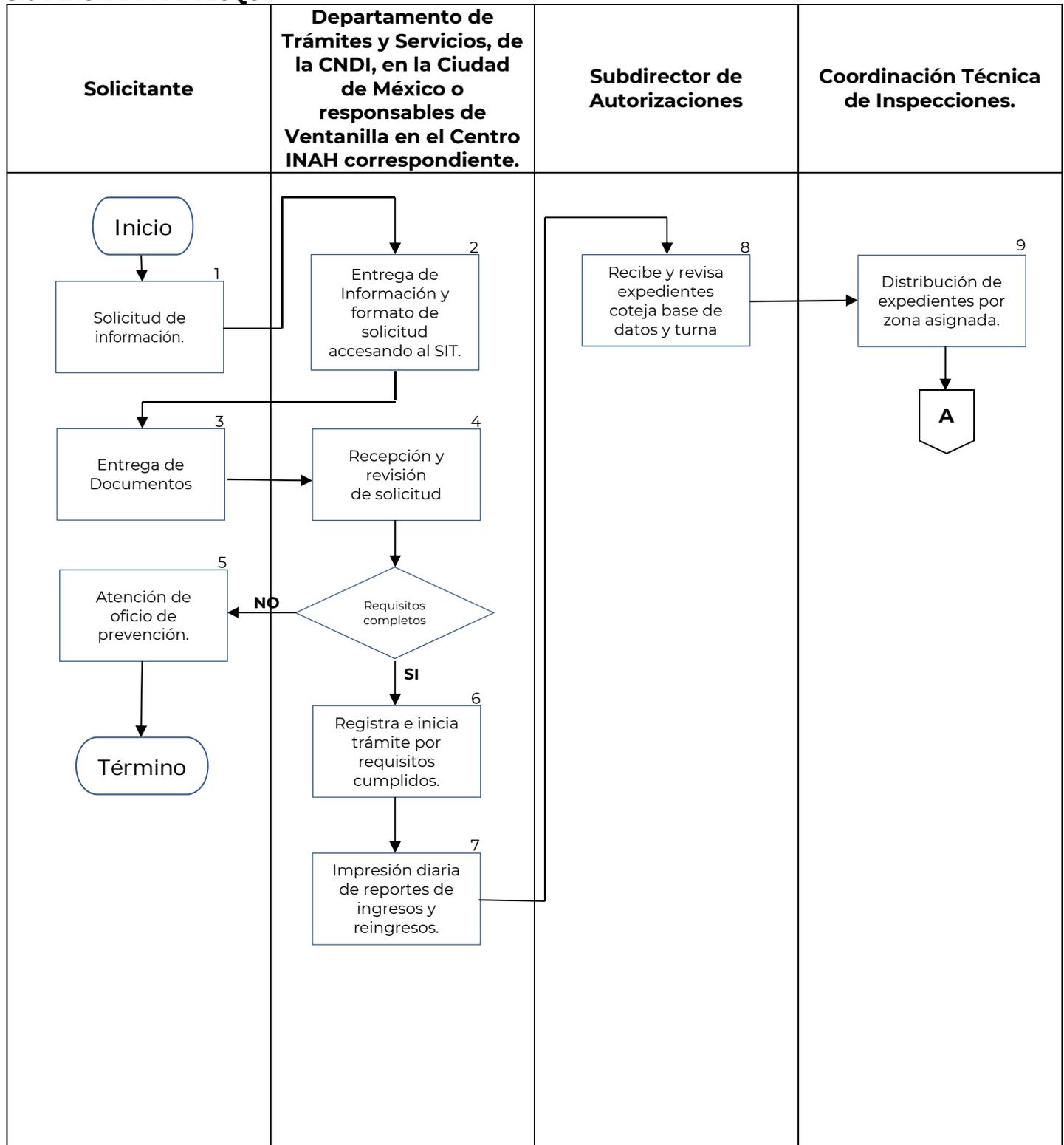
18. El trámite debe realizarse en forma personal o a través de representante legal.

19. En el caso de los Centros INAH que no cuentan con la estructura organizacional de la Dirección de Autorizaciones e Inspecciones, se deberán adecuar al personal con que cuenta cada Centro INAH en sus actividades relacionadas con la expedición de este tipo de documentos.

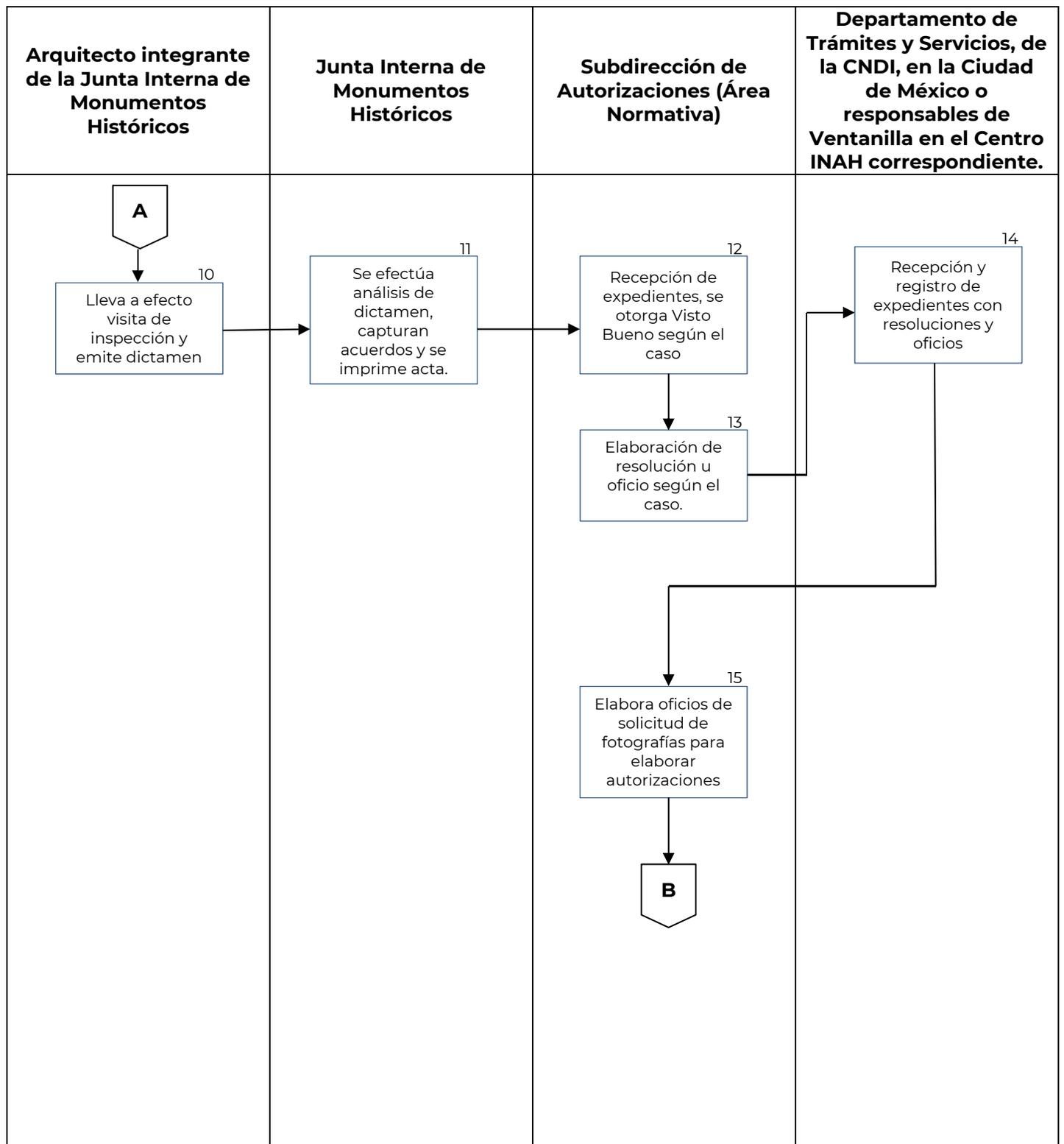
20. Invariablemente los Centros INAH contarán con la asesoría y apoyo de la Dirección de Autorizaciones e Inspecciones de la CNMH.

	<p>Trámite INAH-02-001. “Autorización para colocar anuncios, toldos y/o antenas en monumentoshistóricos, en inmuebles colindantes con éstos en zona de monumentos históricos declaradas”.</p>	 <p>FECHA DE EMISIÓN: 26 de mayo de 2022</p>
---	--	---

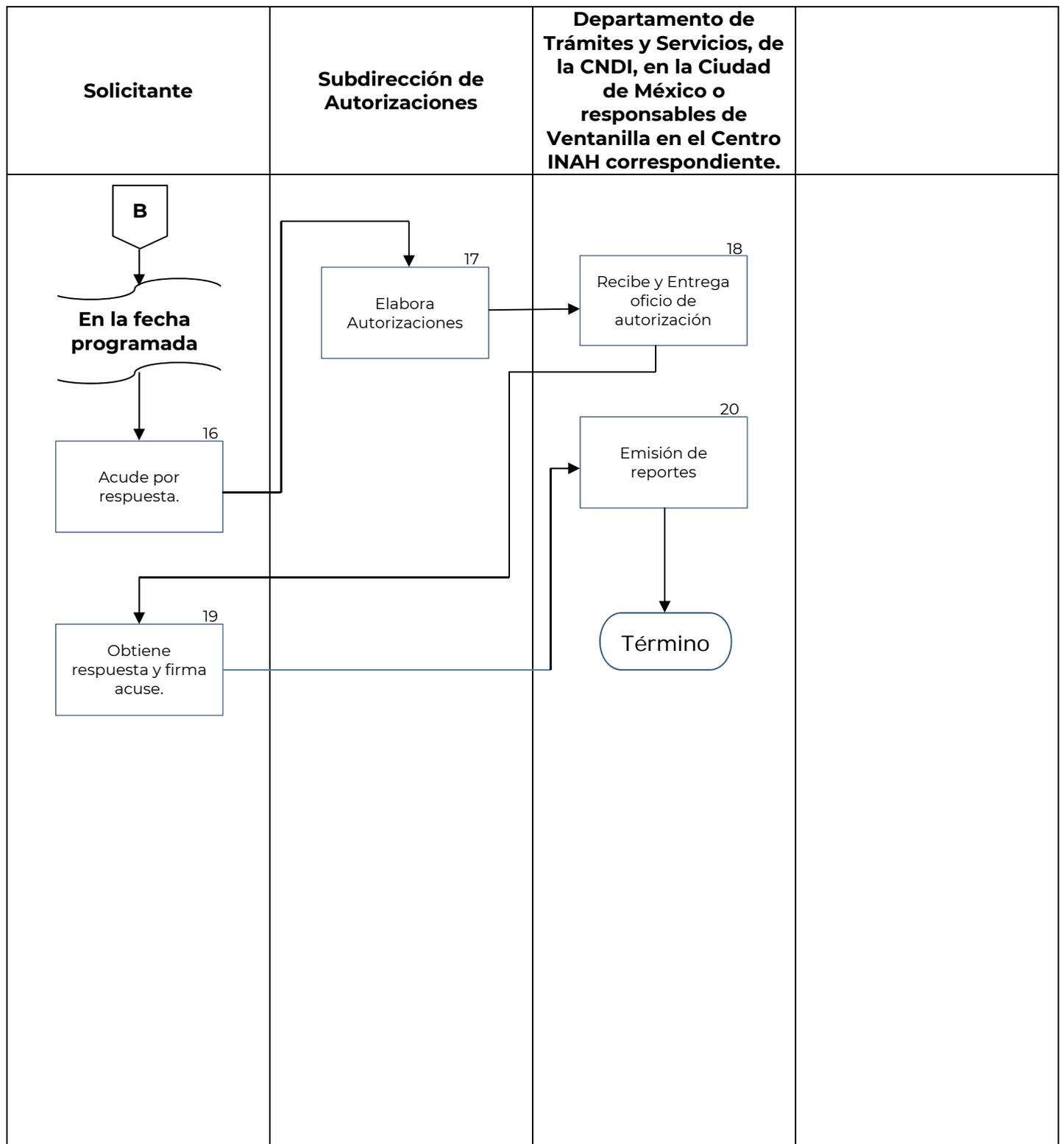
3.6 DIAGRAMA DE BLOQUE



 <p>CULTURA SECRETARÍA DE CULTURA</p>	<p>Trámite INAH-02-001. "Autorización para colocar anuncios, toldos y/o antenas en monumentos históricos, en inmuebles colindantes con éstos en zona de monumentos históricos declaradas".</p>	 <p>FECHA DE EMISIÓN: 26 de mayo de 2022</p>
---	---	---



 <p>CULTURA SECRETARÍA DE CULTURA</p>	<p>Trámite INAH-02-001. "Autorización para colocar anuncios, toldos y/o antenas en monumentoshistóricos, en inmuebles colindantes con éstos en zona de monumentos históricos declaradas".</p>	 <p>FECHA DE EMISIÓN: 26 de mayo de 2022</p>
---	--	---



 CULTURA <small>SECRETARÍA DE CULTURA</small>	Trámite INAH-02-001. “Autorización para colocar anuncios, toldos y/o antenas en monumentos históricos, en inmuebles colindantes con éstos en zona de monumentos históricos declaradas”.	
		FECHA DE EMISIÓN:
		26 de mayo de 2022

SECUENCIA DE ETAPAS	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1.-Solicitud de información	1.1. Solicita información de requisitos para la colocación de anuncios, toldos o antenas o ingresa al portal de trámites INAH y usa el buscador de trámites (SIT).	Solicitante
2.-Entrega de Información y formato de solicitud accedendo al SIT.	<p>2.1. Proporciona orientación y entrega la “Autorización para colocar anuncios, toldos y/o antenas en monumentos históricos, en inmuebles colindantes con éstos o en zona de monumentos históricos declaradas Trámite INAH-02- 001, así como el documento informativo correspondiente. Para ello se deberá acceder al SIT .</p> <p>2.2. Recibe formato de “Autorización para colocar anuncios, toldos y/o antenas en monumentos históricos, en inmuebles colindantes con éstos o en zona de monumentos históricos declaradas” y documento informativo de requisitos o baja del portal de trámites el formato en línea y lo imprime.</p>	<p>Departamento de Trámites y Servicios, de la CNDI, en la Ciudad de México o responsables de Ventanilla en el Centro INAH correspondiente.</p> <p style="text-align: center;">Solicitante</p>
3.-Entrega de Documentos	<p>3.1. Presenta original y copia de “Autorización para colocar anuncios, toldos y/o antenas en monumentos históricos, en inmuebles colindantes con éstos o en zona de monumentos históricos declaradas.”, junto con los documentos y requisitos señalados a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dibujo a escala del diseño del anuncio, toldo o antena. En caso de anuncio señalar el texto. • Fotografía a color de la fachada del inmueble y del(los) lugar(es) donde será colocado el anuncio, toldo o antena, las que se presentarán adheridas en hojas tamaño carta. • Copia de los documentos legales que acrediten la propiedad del inmueble (Escritura Pública). • Identificación oficial vigente del solicitante y/o propietario del inmueble. • En caso de uso de logotipo y/o de idioma distinto al español se debe justificar la razón. • En su caso copia del documento que acredite la personalidad del representante legal. 	

 CULTURA <small>SECRETARÍA DE CULTURA</small>	Trámite INAH-02-001. "Autorización para colocar anuncios, toldos y/o antenas en monumentos históricos, en inmuebles colindantes con éstos en zona de monumentos históricos declaradas".	 FECHA DE EMISIÓN: 26 de mayo de 2022
SECUENCIA DE ETAPAS	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
<p>4.-Recepción y revisión de solicitud</p>	<p>4.1. Revisa solicitud debidamente requisitada y que la documentación requerida este completa y/o verifica a través del SIT el formato de solicitud y los diversos datos y documentación requerida (en caso de que el solicitante los haya adjuntado).</p> <p>¿La documentación está completa y cumple con los requisitos?</p> <p>Documentación incompleta y/o existen faltantes, continúa en la actividad no. 4.2</p> <p>Documentación completa y no existen faltantes, va a la actividad no. 6.1</p> <p>4.2. Si la documentación está incompleta la devuelve y envía notificación vía SIT, informando que le hacen falta datos y/o documentos y orienta al respecto al solicitante. En su caso, emite y entrega oficio de prevención al solicitante.</p> <p>4.3. Escucha motivos del rechazo, orientación de faltantes y, en su caso, recibe oficio de prevención.</p> <p>Reinicia en la actividad no. 3</p>	<p>Departamento de Trámites y Servicios, de la CNDI, en la Ciudad de México o responsables de Ventanilla en el Centro INAH correspondiente.</p> <p style="text-align: center;">Solicitante</p>
<p>5.- Atención de oficio de prevención.</p>	<p>5.1 Presenta la documentación faltante en tiempo y forma señalados en el oficio de prevención. Continúa en la actividad 6.1.</p> <p>5.2 No presenta en tiempo y forma la documentación faltante, cancela el trámite y registra en SIT.</p> <p style="text-align: center;">Término</p>	

 CULTURA <small>SECRETARÍA DE CULTURA</small>	Trámite INAH-02-001. “Autorización para colocar anuncios, toldos y/o antenas en monumentos históricos, en inmuebles colindantes con éstos en zona de monumentos históricos declaradas”.	 FECHA DE EMISIÓN: 26 de mayo de 2022
SECUENCIA DE ETAPAS	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
<p>6. Registra e inicia trámite por requisitos cumplidos.</p>	<p>6.1. Registra la solicitud en el SIT(Lo cual se hace capturando el formato de solicitud entregado o enviado por el solicitante), y firma para ser enviada a la etapa siguiente.</p> <p>6.2. Imprime comprobante de ingreso.</p> <p>6.3. Entrega al solicitante copia de la solicitud sellada, así como del comprobante de ingreso e informa fecha de respuesta.</p> <p>6.4. Recibe copia de la solicitud sellada, así como copia del comprobante de ingreso y la información de la fecha de respuesta.</p>	<p>Departamento de Trámites y Servicios, de la CNDI, en la Ciudad de México o responsables de Ventanilla en el Centro INAH correspondiente.</p> <p style="text-align: center;">Solicitante.</p>
<p>7.-Impresión diaria de reportes de ingresos y reingresos.</p>	<p>7.1 Diariamente imprime por cuadruplicado el reporte diario de ingresos y el reporte de reingresos. Asimismo remite vía SIT al Coordinador Técnico de Inspecciones los ingresos diarios, así como a las áreas ejecutoras y normativas involucradas.</p> <p>7.2. Diariamente entrega físicamente al Coordinador Técnico de Inspecciones los expedientes y los reportes de ingresos diarios y reingresos físicamente y vía Sistema Institucional de Trámites.</p> <p>7.3. Ingresa diariamente al SIT para verificar el ingreso de solicitudes</p> <p>7.4. Recibe los expedientes físicamente, y los reportes de ingresos diarios y de reingresos así como por el SIT.</p>	<p>Departamento de Trámites y Servicios, de la CNDI, en la Ciudad de México o responsables de Ventanilla en el Centro INAH correspondiente.</p> <p style="text-align: center;">Área Ejecutora/Coordinador Técnico de Inspecciones</p>
<p>8.-Recibe y revisa expedientes coteja base de datos y turna</p>	<p>8.1. Revisa los expedientes y firma las copias de los reportes.</p> <p>8.2. Diariamente envía y entrega físicamente los expedientes al Arquitecto Dictaminador.</p>	<p style="text-align: center;">Subdirector de Autorizaciones</p>

 CULTURA <small>SECRETARÍA DE CULTURA</small>	Trámite INAH-02-001. “Autorización para colocar anuncios, toldos y/o antenas en monumentoshistóricos, en inmuebles colindantes con éstoso en zona de monumentos históricos declaradas”.	 FECHA DE EMISIÓN: 26 de mayo de 2022
SECUENCIA DE ETAPAS	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
<p>9.-Distribución de expedientes por zona asignada.</p>	<p>9.1 Distribuye los expedientes utilizando el Sistema Institucional de Trámites del INAH. En el SIT busca arquitectos adscritos al área, de acuerdo a la zona asignada al cual se turnará para Vo.Bo, y en su caso hace notas u observaciones. Firma (en SIT) y envía, turna.</p> <p>9.2. Recibe expediente físicamente y a través del SIT, analiza la solicitud y documentación técnica, programa su visita de inspección y en su caso acuerda con el solicitante la fecha de visita.</p>	<p>Coordinación Técnica de Inspecciones.</p> <p>Arquitecto integrante de la Junta Interna de Monumentos Históricos</p>
<p>10.- Lleva a efecto visita de inspección y emite dictamen.</p>	<p>10.1. Efectúa visita de Inspección.</p> <p>10.2. Emite dictamen y lo firma, escanea y lo carga al SIT.</p> <p>10.3. Presenta expediente y dictamen a consideración de la Junta Interna de Monumentos Históricos.</p>	
<p>11.- Se efectúa análisis de dictamen, capturan acuerdos y se imprime acta.</p>	<p>11.1. Analiza el dictamen presentado por el Arquitecto responsable y emite acuerdo.</p> <p>11.2. Captura los acuerdos emitidos por la Junta Interna de Monumentos Históricos.</p> <p>11.3. Imprime acta de la Sesión de la Junta Interna de Monumentos Históricos y por medio del Coordinador Técnico de Inspecciones lo carga al SIT.</p>	<p>Junta Interna de Monumentos Históricos</p>
<p>12.- Recepción de expedientes, se otorga Visto Bueno según el caso</p>	<p>12.1. Recibe expedientes y acta de Junta Interna de Monumentos Históricos a través del SIT. Verifica el acta de la Junta Interna de Monumentos Históricos y otorga su Vo.Bo.</p>	<p>Subdirección de Autorizaciones. (Área Normativa)</p>

 CULTURA <small>SECRETARÍA DE CULTURA</small>	Trámite INAH-02-001. “Autorización para colocar anuncios, toldos y/o antenas en monumentos históricos, en inmuebles colindantes con éstos en zona de monumentos históricos declaradas”.	 FECHA DE EMISIÓN: 26 de mayo de 2022
SECUENCIA DE ETAPAS	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
	<p>¿Otorga su Vo.Bo? No lo otorga, continúa en la actividad no. 13.1</p> <p>Si lo otorga continúa con la actividad no. 13.3</p> <p>12.3. Recaba las firmas de los miembros asistentes a la sesión de la Junta Interna de Monumentos Históricos.</p> <p>12.4. Identifica el tipo de documento a elaborar con base en el acuerdo emitido por la Junta Interna de Monumentos Históricos. ¿Se autoriza la colocación?</p> <p>En caso de que no se autorice la colocación continúa con el punto 15.1</p> <p>En caso de que si se autorice la colocación, va a la actividad 17.1</p>	
13.-Elaboración de resolución u oficio según el caso.	<p>13.1. Elabora la resolución o en su caso oficio.</p> <p>13.2. Turna los expedientes físicamente y las resoluciones y/o oficios a la Dirección de Autorizaciones e Inspecciones y a través del SIT.</p> <p>13.3. Recibe, revisa expedientes y firma resoluciones y/u oficios.</p> <p>13.4. Turna expedientes con resoluciones y/o oficios, debidamente suscritos a la Subdirección de Autorizaciones y mediante Sistema Institucional de Trámites del INAH a la Ventanilla Única.</p> <p>13.5. Recibe expedientes con resoluciones y/o oficios y turna al arquitecto los expedientes con resolución del dictamen que éste emitió y fue aprobado por la Junta Interna de Monumentos Históricos</p> <p>13.6. Recibe expedientes y firma las resoluciones correspondientes.</p> <p>13.7. Turna expedientes con las resoluciones debidamente firmadas, a la Subdirección de Autorizaciones.</p>	<p style="text-align: center;">Dirección de Autorizaciones e Inspecciones</p> <p style="text-align: center;">Subdirección de Autorizaciones</p> <p style="text-align: center;">Arquitecto integrante de la Junta Interna de Monumentos Históricos.</p>

 CULTURA <small>SECRETARÍA DE CULTURA</small>	Trámite INAH-02-001. “Autorización para colocar anuncios, toldos y/o antenas en monumentoshistóricos, en inmuebles colindantes con éstoso en zona de monumentos históricos declaradas”.	 FECHA DE EMISIÓN: 26 de mayo de 2022
SECUENCIA DE ETAPAS	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
	<p>13.8. Recibe los expedientes y suscribe las resoluciones</p> <p>13.9. Turna a la Ventanilla Única los expedientes con las resoluciones y/o oficios correspondientes.</p>	<p>Subdirección de Autorizaciones.</p>
<p>14. Recepción y registro de expedientes con resoluciones y oficios</p>	<p>14.1. Recibe expedientes con las resoluciones y/o oficio, envía notificación al solicitante por el SIT informándole que puede pasar a la Ventanilla Única a recoger su respuesta.</p> <p>14.2. Archiva los expedientes debidamente integrados.</p> <p>En la fecha programada.</p> <p>14.3. Acude a la ventanilla y solicita respuesta con copia del comprobante de ingreso.</p> <p>14.4. Verifica en el SITy entrega (resolución y/o oficio) original y copia del mismo, en la copia obtiene firma del solicitante para acuse. Escanea el acuse de recibo (oficio) para ser integrado al expediente digital.</p> <p>Continúa en la actividad no. 19.3.</p>	<p>Departamento de Trámites y Servicios, de la CNDI, en la Ciudad de México o responsables de Ventanilla en el Centro INAH correspondiente.</p> <p>Solicitante</p> <p>Departamento de Trámites y Servicios, de la CNDI, en la Ciudad de México o responsables de Ventanilla en el Centro INAH correspondiente.</p>
<p>15.-Elabora oficios de solicitud de fotografías para elaborar autorizaciones</p>	<p>15.1. Elabora y suscribe oficio mediante el cual, solicita 3 fotos de la fachada en donde se colocará el anuncio, para estar en posibilidad de elaborar la autorización correspondiente.</p> <p>Envía por medio de SIT a la Ventanilla Única.</p> <p>15.2. Recibe expedientes físicamente y digitales con oficios en los que solicitan fotografías para autorización. Envía notificación al solicitante por el SIT informándole que puede pasar a la Ventanilla Única a recoger su respuesta.</p>	<p>Subdirección de Autorizaciones.</p> <p>Departamento de Trámites y Servicios, de la CNDI, en la Ciudad de México o responsables de Ventanilla en el Centro INAH correspondiente.</p>

 CULTURA <small>SECRETARÍA DE CULTURA</small>	Trámite INAH-02-001. "Autorización para colocar anuncios, toldos y/o antenas en monumentos históricos, en inmuebles colindantes con éstos en zona de monumentos históricos declaradas".	
		FECHA DE EMISIÓN:
		26 de mayo de 2022
SECUENCIA DE ETAPAS	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
<p>16.-Acude por respuesta y la obtiene según fecha programada.</p>	<p>16.1. Acude a Ventanilla Única y solicita respuesta con copia del comprobante de ingreso.</p> <p>16.2. Verifica en el SIT, entrega oficio original y copia del mismo, en la copia obtiene firma del solicitante para acuse. Escanea el acuse de recibo (oficio) Para ser integrado al expediente digital.</p> <p>16.3. Acude a ventanilla y entrega 3 fotografías de fachada para la elaboración de su autorización.</p> <p>16.4. Verifica que las fotografías estén conforme a la normatividad y entrega a la Subdirección de Autorizaciones los expedientes y las 3 fotografías de fachada para la elaboración de la autorización. Asimismo por medio del SIT regresa expediente a Subdirección de Autorizaciones.</p> <p>16.5 Revisa expedientes y fotografías, los cuales turna al arquitecto que elaboró el dictamen.</p> <p>16.6. Recibe expedientes y fotografías, verifica que las fotografías corresponden a la fachada del inmueble y que ésta se encuentre libre de elementos publicitarios.</p> <p>16.7. Turna a la Subdirección de Autorizaciones expedientes y fotografías.</p>	<p style="text-align: center;">Solicitante.</p> <p style="text-align: center;">Departamento de Trámites y Servicios, de la CNDI, en la Ciudad de México o responsables de Ventanilla en el Centro INAH correspondiente. Solicitante.</p> <p style="text-align: center;">Departamento de Trámites y Servicios, de la CNDI, en la Ciudad de México o responsables de Ventanilla en el Centro INAH correspondiente.</p> <p style="text-align: center;">Subdirección de Autorizaciones.</p> <p style="text-align: center;">Arquitecto integrante de la Junta Interna de Monumentos Históricos.</p>
<p>17.- Elaboración de autorización.</p>	<p>17.1. Elabora autorización.</p> <p>17.2. Suscribe la autorización y turna a la Dirección de Autorizaciones e Inspecciones a través del SIT.</p> <p>17.3. Recibe y revisa expedientes, firma autorizaciones.</p> <p>17.4. Turna expedientes físicamente con autorizaciones debidamente suscritas a la Subdirección de Autorizaciones y por medio del SIT a la Ventanilla Única.</p> <p>17.5 Recibe expedientes con autorizaciones y turna a Ventanilla Única.</p>	<p style="text-align: center;">Subdirección de Autorizaciones.</p> <p style="text-align: center;">Dirección de Autorizaciones e Inspecciones</p>

 CULTURA <small>SECRETARÍA DE CULTURA</small>	Trámite INAH-02-001. “Autorización para colocar anuncios, toldos y/o antenas en monumentoshistóricos, en inmuebles colindantes con éstoso en zona de monumentos históricos declaradas”.	 FECHA DE EMISIÓN: 26 de mayo de 2022
SECUENCIA DE ETAPAS	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
	<p>17.6 Recibe expedientes con las autorizaciones y las registra en el SIT y envía notificación al solicitante por el SIT informándole que puede pasar a la Ventanilla Única a recoger su respuesta.</p> <p>17.7 Archiva los expedientes debidamente integrados.</p> <p>En la fecha programada</p>	Departamento de Trámites y Servicios, de la CNDI, en la Ciudad de México o responsables de Ventanilla en el Centro INAH correspondiente.
18.- Recibe oficio de autorización y lo entrega al solicitante.	18.1 Recibe original y copia de autorización 18.2 Integra al expediente y escanea el acuse de recibo de la licencia para ser integrado al expediente digital. 18.3 Registra en el SIT fecha de entrega de respuesta.	
19.- Obtención de respuesta	19.1 Obtiene respuesta, oficio de autorización en su caso. Firma copia de autorización para su acuse.	Solicitante
20.- Emisión de reportes	20.1 Emite reporte mensual de las licencias tramitadas. 20.2 Archiva expediente	Departamento de Trámites y Servicios, de la CNDI, en la Ciudad de México o responsables de Ventanilla en el Centro INAH correspondiente.
	Término.	

 <p>CULTURA SECRETARÍA DE CULTURA</p>	<p>Trámite INAH-02-001. “Autorización para colocar anuncios, toldos y/o antenas en monumentoshistóricos, en inmuebles colindantes con éstos en zona de monumentos históricos declaradas”.</p>	 <p>FECHA DE EMISIÓN: 26 de mayo de 2022</p>
---	--	---

4 ANEXOS

 CULTURA <small>SECRETARÍA DE CULTURA</small>	Trámite INAH-02-001. “Autorización para colocar anuncios, toldos y/o antenas en monumentos históricos, en inmuebles colindantes con éstos en zona de monumentos históricos declaradas”.	 INAH
		FECHA DE EMISIÓN:
		26 de mayo de 2022

gob.mx

Secretaría de Cultura
Instituto Nacional de Antropología e Historia

Solicitud para autorización de anuncios, toldos y/o antenas en monumentos históricos, en inmuebles colindantes con éstos o en zona de monumentos históricos
INAH-02-001

Fecha de publicación del formato en el DOF			Fecha de recepción		
23	09	2019			
<small>DD</small>	<small>MM</small>	<small>AAAA</small>	<small>DD</small>	<small>MM</small>	<small>AAAA</small>
Expediente número		Centro INAH		Ventanilla número	

Solicitud para autorización de

<input type="radio"/> Anuncio	<input type="radio"/> Toldo	<input type="radio"/> Antena	<input type="radio"/> Otro:
-------------------------------	-----------------------------	------------------------------	-----------------------------

Tipo de inmueble

<input type="radio"/> Monumento histórico	<input type="radio"/> Colindante a monumento histórico	<input type="radio"/> En zona de monumentos históricos
---	--	--

Ubicación del anuncio, toldo o antena

Código postal:		Calle: <small>(Ejemplo: Av. Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Catz., Corredor, Eje vial, etc.)</small>
Número exterior:	Número interior:	Colonia: <small>(Ejemplo: Ampliación Juárez, Residencia Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)</small>
Localidad (Opcional):		Municipio o Alcaldía:
Estado:		Zona de Monumentos Históricos:
Calle posterior		Entre qué calles:
Nombre con el que se le conoce (en su caso):		

"De conformidad con los artículos 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 46, fracción VII de la Ley General de Mejora Regulatoria, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF)."

 GOBIERNO DE MÉXICO	CULTURA <small>SECRETARÍA DE CULTURA</small>	 CONAMER <small>CONSEJO NACIONAL DE ANTROPOLÓGICOS Y MONUMENTALISTAS</small>	 INAH	Contacto: C.P. 06020, Estado Ciudad de México, Alcaldía Cuauhtémoc, Col. Centro, Calle Correo Mayor N°. 11 Planta Baja Tel. 41660780 Ext. 413027 Y 413028.
---	--	---	--	---



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

Trámite INAH-02-001. "Autorización para colocar anuncios, toldos y/o antenas en monumentoshistóricos, en inmuebles colindantes con éstoso en zona de monumentos históricos declaradas".



FECHA DE EMISIÓN:
26 de mayo de 2022

gob.mx

Secretaría de Cultura
Instituto Nacional de Antropología e Historia

Datos de la obra solicitada

Descripción de la obra:
(Dibujo del anuncio, toldo o antena)

Dimensiones (en metros)		Materiales		Colores	
Largo	Altura	Estructura	Cubierta	Fondo	Letras

Lugar y forma de instalación

Sistema de iluminación	Altura sobre nivel de banquetta (en metros)

Texto

Idioma y justificación (Sólo en el caso de utilizar un idioma diferente al español)



GOBIERNO DE MÉXICO

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



Contacto:
C.P. 06020, Estado Ciudad de México,
Alcaldía Cuauhtémoc, Col. Centro, Calle
Correo Mayor N°. 11 Planta Baja
Tel. 41660780 Ext. 413027 Y 413028.

gob.mx

Secretaría de Cultura
Instituto Nacional de Antropología e Historia

Datos generales del solicitante

CURP:		Nombre(s):	
Primer apellido:		Segundo apellido (Opcional):	
Lada (Opcional):	Teléfono fijo:	Teléfono móvil:	
Correo electrónico:			

Domicilio del solicitante

Código postal:	Calle: <small>(Ejemplo: Av. Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calz., Corredor, Eje vial, etc.)</small>
Número exterior:	Colonia: <small>(Ejemplo: Ampliación Juárez, Residencia Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)</small>
Estado:	Municipio o Alcaldía:

Declaraciones

Bajo protesta de decir verdad y sabedor de las penas en que incurrir los falsos declarantes, de conformidad con lo establecido en el Art. 311 del Código Penal para la Ciudad de México en Materia Común y Art. 247 del Código Penal Federal para toda la Republica en Materia Federal.

De acuerdo con el artículo 42 fracción VI y VII del Reglamento de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 8 de diciembre de 1975, acepto la realización de inspecciones por parte del Instituto Nacional de Antropología e Historia. De igual forma, en caso de ser necesario a juicio del Instituto, acepto otorgar fianza que garantice a satisfacción del instituto, el pago por los daños que pudiera sufrir el monumento histórico.

Nombre del propietario del inmueble:

Firma

Se hace de su conocimiento que todos los datos personales recabados para la realización del presente trámite, se encuentran protegidos de conformidad con lo que establece la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Usted podrá verificar el aviso de privacidad integral y simplificado en el siguiente vínculo: <https://inah.gob.mx/transparencia/8139>.

gob.mx

Secretaría de Cultura
Instituto Nacional de Antropología e Historia

Información general del trámite INAH-02-001
¿Sabías que...?

¿Por qué es necesario realizar este trámite?

Si estás interesado en colocar anuncios, toldos y/o antenas en algún monumento histórico o en inmueble colindante a uno de estos o en zona de monumentos históricos, deberás solicitar la autorización correspondiente ante el Instituto Nacional de Antropología e Historia. En todos los casos, la autorización se otorgará conservando la dignidad e integridad del patrimonio.

Solicitar la autorización es necesario debido a que así lo establece los artículos 42, 43 y 44 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas y los artículos 42, 43 y 44 de su Reglamento.

Características del trámite

Para llevar a cabo el trámite en los Estados de la República Mexicana acude a las Ventanilla Únicas instaladas en cada Centro INAH, cuyos domicilios y teléfonos los puede consultar en la página web www.tramites.inah.gob.mx.

En la Ciudad de México la Ventanilla Única de Atención al público se encuentra en la calle de Correo Mayor no. 11, planta baja, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc. Teléfono 41660780 Ext. 413028 y 413027.

Horario de atención: lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.

Horario de recepción de solicitudes de trámite: lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

El trámite se realiza de manera personal, presentando la solicitud debidamente llenada, así como la documentación requerida en original y copia en formato digital.

La documentación necesaria que debes adjuntar a la solicitud es:

1. Dibujo a escala del diseño del anuncio, toldo o antena. En el caso de anuncio señalar el texto.
2. Fotografía a color de la fachada del inmueble y del(los) lugar(es) donde será colocado el anuncio, toldo o antena, las que se presentarán en hojas tamaño carta.
3. Documentos legales que acrediten la propiedad del inmueble (Escritura Pública o Contrato de Arrendamiento, en su caso con la autorización por escrito del propietario del inmueble.
4. Identificación oficial de propietario del inmueble y/o del solicitante.
5. En los casos de uso de un logotipo y/o idioma distinto al español se debe justificar la razón.
6. En su caso copia del documento que acredite la personalidad del representante legal.

Los plazos de respuesta son:

10 días hábiles, contados a partir del primer día hábil siguiente a la fecha de recepción de la solicitud.

Trámite gratuito.

En caso de ser autorizado, la vigencia con que se otorga es por tiempo indefinido.

La autorización se formaliza mediante un documento, junto con el cual se dan a conocer los lineamientos y restricciones a los que debe sujetarse el interesado.

Criterio de resolución del trámite:

Los anuncios, toldos y/o antenas no deben alterar el monumento histórico ni sus visuales, el contexto urbano o el de las zonas de monumentos históricos.

No se autoriza la colocación de anuncios espectaculares en: zonas de monumentos históricos, en inmuebles con carácter de monumento histórico, así como en los inmuebles colindantes a éstos.

Con el fin de que el solicitante pueda dar continuidad a los trámites respectivos ante otras autoridades competentes una vez aprobada la solicitud, el interesado deberá presentar tres fotografías iguales a color de los espacios en los que llevará a cabo la instalación del anuncio, toldo y/o antena según corresponda, para certificación del Instituto.

Las características del anuncio, toldo y/o antenas solicitado por los interesados no deberán afectar los elementos arquitectónicos, y la propuesta debe cumplir con los lineamientos para anuncios, toldos y/o antenas en monumentos históricos, inmuebles colindantes a éstos o en zona de monumentos.

gob.mx

Secretaría de Cultura
Instituto Nacional de Antropología e Historia

Aclaraciones, dudas y/o comentarios

El Instituto Nacional de Antropología e Historia pretende ofrecer un servicio de calidad, si deseas hacer llegar alguna consulta escríbenos a tramites@inah.gov.mx. o acude a nuestra página en internet: www.tramites.inah.gov.mx o bien comunícate al teléfono 41660780 Ext. 413027 y 413028. Si tienes algún comentario, sugerencia o queja, por favor háznoslo saber llenando el formato que se encuentra a tu disposición en la Ventanilla Única.

 CULTURA <small>SECRETARÍA DE CULTURA</small>	Trámite INAH-02-001. "Autorización para colocar anuncios, toldos y/o antenas en monumentos históricos, en inmuebles colindantes con éstos en zona de monumentos históricos declaradas".	
		FECHA DE EMISIÓN:
		26 de mayo de 2022

DIRECCIÓN DE AUTORIZACIONES E INSPECCIONES	NÚM. EXPEDIENTE	NÚM. DE CONTROL ó TURNO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE ENTREGA

DATOS DE LA SOLICITUD			
TIPO DE OBRA	TIPO DE INTERVENCIÓN	TIPO	
		PREDIO	INMUEBLE

DATOS SOBRE EL INMUEBLE O PREDIO (UBICACIÓN)				
CALLE				
NÚM. EXT.	NÚM. INT.	COLONIA O BARRIO		
ALCALDÍA O MUNICIPIO	C.P.	ESTADO	ZONA DE MONUMENTOS HISTÓRICOS	

DATOS DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA		
NOMBRE	NÚM. DE CARNET	TELÉFONO

NOMBRE DEL INMUEBLE

DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE								
MONUMENTO HISTÓRICO	MONUMENTO ARTÍSTICO	COLINDANTE A MONUMENTO HISTÓRICO	COLINDANTE A MONUMENTO ARQUEOLÓGICO	EN ZONA DE MONUMENTOS HISTÓRICOS	EN SITIO DE MONUMENTOS ARQUEOLÓGICOS O CON POTENCIAL ARQUEOLÓGICO			
PERIODO CORRESPONDIENTE			FECHA DEL DECRETO DE MONUMENTO O DE LA ZONA	CATALOGADO	NÚM. DE FICHA DE CATÁLOGO			
S. XVI	S. XVII	S. XVIII	S. XIX	S. XX	S. XXI			

DESCRIPCIÓN ESTADO ACTUAL DEL INMUEBLE O PREDIO		
NÚM. DE NIVELES	ALTURA APROXIMADA	USO DE SUELO

DICTAMEN / RESOLUCIÓN

Correo Mayor No. 11, 1 er. Piso, centro Histórico
 C.P. 06060, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, Tel. (55) 4040 5650
 Coordinación Nacional de Monumentos Históricos

 CULTURA <small>SECRETARÍA DE CULTURA</small>	Trámite INAH-02-001. “Autorización para colocar anuncios, toldos y/o antenas en monumentoshistóricos, en inmuebles colindantes con éstoso en zona de monumentos históricos declaradas”.	
		FECHA DE EMISIÓN:
		26 de mayo de 2022



COORDINACIÓN NACIONAL DE MONUMENTOS HISTÓRICOS
DIRECCIÓN DE AUTORIZACIONES E INSPECCIONES
SUBDIRECCIÓN DE AUTORIZACIONES

OBSERVACIONES, CROQUIS O NOTAS

INSPECTOR DE MONUMENTOS Y ZONAS HISTÓRICOS		
NOMBRE	FIRMA	FECHA DE ELABORACIÓN

Correo Mayor No. 11, 1 er. Piso, centro Histórico
C.P. 06060, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, Tel. (55) 4040 5650
Coordinación Nacional de Monumentos Históricos

 CULTURA <small>SECRETARÍA DE CULTURA</small>	Trámite INAH-02-001. “Autorización para colocar anuncios, toldos y/o antenas en monumentoshistóricos, en inmuebles colindantes con éstoso en zona de monumentos históricos declaradas”.	 FECHA DE EMISIÓN: 26 de mayo de 2022
--	--	--

5. AUTORIZACIONES

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 7°. FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA Y SU REGLAMENTO

EL DIRECTOR GENERAL

ANTROP. DIEGO PRIETO HERNÁNDEZ



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

Trámite INAH-02-001. Autorización para colocar anuncios, toldos y/o antenas en monumentos históricos, en inmuebles colindantes con éstos o en zona de monumentos históricos declaradas.



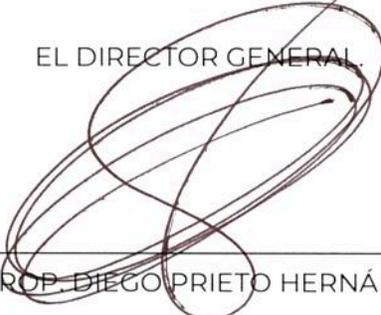
FECHA DE EMISIÓN:

26 de mayo 2022

AUTORIZACIÓN

Con fundamento en lo establecido en el artículo 7 fracción VII de la Ley Orgánica del INAH y en el artículo 15, fracción III del Reglamento de la Ley Orgánica del INAH.

EL DIRECTOR GENERAL



ANTROP. DIEGO PRIETO HERNÁNDEZ